

CARTA CESION Y TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2018.

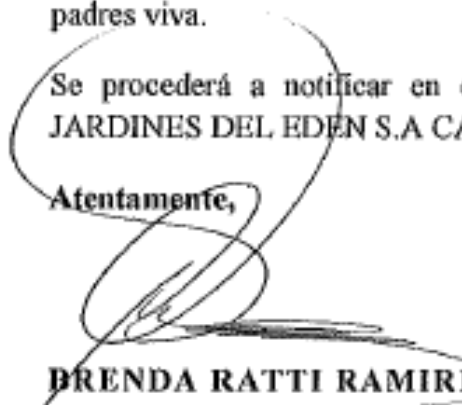
**SEÑOR
GERENTE GENERAL
CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Yo, BRENDA RATTI RAMIREZ con cedula 130467040-7, en mi calidad de accionista de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, por la presente cedo y transfiero a título gratuito (donación) a favor de MOISES AQUILES ARAY RATTI con cedula 131007005-5, únicamente la nuda propiedad de 50.000 acciones que mantengo en el capital social de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados unidos de América cada una numeradas de la 000001 a la 50.000 inclusive contenidas en el título 009, por su parte MOISES AQUILES ARAY RATTI, acepta la cesión y transferencia de acciones y beneficios a su favor. El usufructo vitalicio permanecerá mientras ambos o uno de los padres viva.

Se procederá a notificar en comunicación separada a la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA

Atentamente,



BRENDA RATTI RAMIREZ

C.C.130467040-7

CEDENTE



MOISES AQUILES ARAY RATTI

C.C. 131007005-5

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
RATTI RAMIREZ
BRENDA GERALDINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MASABÍ
PEDERNALES
CUMBIES
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LÍDER VINCIO:
ARAY DUEÑAS

Nº: 130467040-7











INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RATTI ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RAMIREZ GERALDINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
MANTA
2014-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-01-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2338V5222











CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

Q073 F
APELLIDO: RATTI
0073 - 348
1304679407

RATTI RAMIREZ BRENDA GERALDINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROPIEDAD: MASABÍ
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARTICIPACIÓN: MANTA
CÓDIGO: 1





ELECCIONES
SECUNDARIAS Y VOTOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



X. PRESIDENTAS DE LA JURY

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



COLA DE CIUDADANÍA
N. 131007005-5
ARAY RATTI MOISES AQUILES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
2004-02-25
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25



INTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ARAY DUENAS LIDER VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
RATTI RAMIREZ BRENDA GERALDINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019



0007 M
MANTA N°

0007 - 288
CERTIFICADO N°

1310070055
CIUDADANÍA

ARAY RATTI MOISES AQUILES
APellidos y Nombres



PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

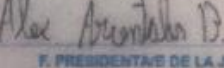
PARROQUIA MANTA

ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV



Nº (052) DECIMA
PRIMERA

Testimonio de Escritura de CAPITULACION MATRI-
MONIAL.-

Otorgantes: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.-

A favor:

Cuantía USD. INDETERMINADA

★ Por Retirar ★
CAPITULO
☐ SALDO — P.F.B.V. ☐

FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 de febrero de 1.997
Montecristi, 19 de Noviembre del 2007

NOTARIO

Dr. Jaime R. Villavicencia V.

COPIA

NUMERO (52)



CAPITULACION MATRIMONIAL: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

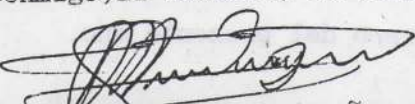
En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí; República del Ecuador; Hoy Siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete; Ante mí, Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, Notario Público Primero del cantón Montecristi; COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos el señor MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS, Soltero, Ingeniero; y señora BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, Soltera, Ejecutiva.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta; y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de CAPITULACION MATRIMONIAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue; SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la presente minuta de CAPITULACIONES MATRIMONIALES; PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen por su propia y espontánea voluntad los señores INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, mayores de edad, domiciliados en Manta, Ejecutivos de Profesión.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los comparecientes en la actualidad mantienen Sociedad de hecho por espacio de DOS AÑOS, y han decidido contraer matrimonio en la ciudad de Manta, a partir del mes de Febrero del presente año.

50 de Jan
34, 44 y
570 copia
3 fecho
198
6ta Copia
Octubre 2/2000
Socio 778 87
Abv. 14/2001

COPIA
NOTARIO SUPLENTE

Existiendo situaciones anteriores de los comparecientes en cuanto a hijos habidos fuera del futuro matrimonio, bienes, etc, sin que el presente contrato, contravenga disposiciones ni perjudique a terceros, tienen a manera de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, dejar establecido el régimen de Sociedad cónyugal, bajo las siguientes modificaciones permitidas por la Ley.-TERCERA: Reafirman que a partir de la unión de hecho y de matrimonio, la administración de la sociedad cónyugal, será del marido.- CUARTA: BIENES: a) Que todos los bienes adquiridos a partir del matrimonio, ingresan al régimen de sociedad cónyugal, siempre y cuando así se deje expresado en el contrato de adquisición o en su defecto, el bien sea adquirido a nombre del marido y mujer a manera de copropiedad.- b) Que los bienes muebles, inmuebles, acciones en compañía, etc, que sean adquiridos a título personal por cada uno de los cónyuges no ingresan al régimen de sociedad cónyugal, no forman parte del haber social, para lo cual renuncian sus gananciales expresan. c) Que no existe deudas conjuntas que afecten al régimen posterior de sociedad a formarse.- QUINTA: Para su modificación o extinción, se deberá hacer por escritura pública de común acuerdo.- Usted señor Notario agregará las de estilo. Minuta firmada por el Abogado Jaime Cárdenas, Matrícula número Trescientos veinte del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,- Leída que les fué la presente escritura a los señores otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.


MOISES ELIDER ARAY DUEÑAS


BRENDA RAMIREZ.

Resolución por sentencia de Divorcio de Juez
En fecha de de 19...
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19...
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha de 19...
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

-Tomo 1 Pág. 151 Acta 151

En Santa Marta Provincia de Bolívar

hoy día 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Wides Y. Nuncio Avay D. Uscana

19 54 nacido en Chone el 14 de Septiembre de 19 54 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ing. Civil con Cédula N° 130194759-2 domiciliado en Guayaquil de estado anterior Divorciado hijo de Wides Avay y de Wides D. Uscana

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Brenda Geraldina Ratti

19 65 nacida en Guayaquil el 23 de Mayo de 19 65 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 1304632440-7 domiciliada en Santa Marta de estado ante rior Divorciada hija de Wides Ratti y de Geraldina Ramirez

LUGAR DEL MATRIMONIO : Santa Marta FECHA : 14 de Febrero de 1997

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

Los contrayentes por ser de estado conyugal divorciados presentaron la respectiva documentación que establece la ley de Contrayentes, presentando testimonio de Escritura de Capitulaciones matrimoniales extendido por el Jefe de Registro Civil, para ser del Estado de Contrayentes, con fecha 7 de Febrero

FIRMAS :
Jefe de Registro Civil
Wides Y. Nuncio Avay D. Uscana
Brenda Geraldina Ratti

Notaria Primera del Cantón Montecristi
Juana K. Villarreal
2007

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA PRIMERA COPIA POR MI LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE ENCARGADA DE ESTE CANTÓN ABOGADA PATRICIA MURILLO BARCIA, SOLICITADA POR EL ABOGADO KLEIN ZAMBRANO YEPEZ, CON MATRICULA NUMERO 2004 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 19 de Noviembre del 2007.- ESCRITURA NUMERO (052).- LA NOTARIA.-

NOTARIA PRIMERA DE MONTECRISTI
Patricia Murillo Barcia
Ab. Patricia Murillo Barcia
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Capitulación Matrimonial, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 7 de Febrero de 1997, celebrada entre Sres. Ing. Moisés Líder Vinicio Aray Dueñas y Sra. Brenda Geraldina Ratti Ramírez, queda legalmente inscrita bajo el No. 8 del Registro de Capitulaciones Matrimoniales, anotada en el Repertorio General No. 5.974, en ésta fecha.

Manta, Noviembre 29 del 2007

Dr. Patricio J. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



CARTA CESION Y TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2018.

SEÑOR

GERENTE GENERAL

CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA

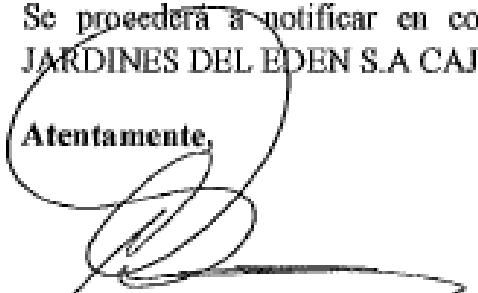
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Yo, BRENDA RATTI RAMIREZ con cedula 130467040-7, en mi calidad de accionista de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, por la presente cedo y transfiero a título gratuito (donación) a favor de SARAH ANAIS ARAY RATTI con cedula 131049617-7, únicamente la nuda propiedad de 50.000 acciones que mantengo en el capital social de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados unidos de América cada una numeradas de la 50.001 a la 100.000 inclusive contenidas en el título 009, por su parte SARAH ANAIS ARAY RATTI, acepta la cesión y transferencia de acciones y beneficios a su favor. El usufructo vitalicio permanecerá mientras ambos o uno de los padres viva.

Se procederá a notificar en comunicación separada a la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA

Atentamente,



BRENDA RATTI RAMIREZ

C.C.130467040-7

CEDENTE



SARAH ANAIS ARAY RATTI

C.C.131049617-7

CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N° 130467040-7

APellidos y Nombres: RATTI RAMIREZ
BRENDA GERALDINA

Lugar de Nacimiento: MANABÍ
PEDERNALES
CUMBI

Fecha de Nacimiento: 1985-05-23
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA
Líder Vinculo: ARAY DUEÑAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: RATTI ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre: RAMIREZ GERALDINA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA
2014-01-08

Fecha de Expiración: 2024-01-08

Identificación: E2338V5222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

Q073 F
Aprobado

Q073 - 348
Código de Verificación

TJ54E75407
Código de Verificación

RATTI RAMIREZ BRENDA GERALDINA
Apellidos y Nombres

Provincia: MANABÍ

Cantón: MANTA

Caracterización: F

Participación: NASTA

Edad: 33



ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



V. PRESIDENTA DE LA JEF.



Nº (052) DECIMA
PRIMERA

Testimonio de Escritura de CAPITULACION MATRI-
MONIAL.-

Otorgantes: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.-

A favor:

Cuantía USD. INDETERMINADA

★ Por Retirar ★
CAPITULO
☐ SALDO — P.F.B.V. ☐

FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 de febrero de 1.997
Montecristi, 19 de Noviembre del 2007

NOTARIO

Dr. Jaime R. Villavicencia V.

COPIA

NUMERO (52)



CAPITULACION MATRIMONIAL: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

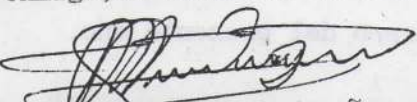
En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí; República del Ecuador; Hoy Siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete; Ante mí, Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, Notario Público Primero del cantón Montecristi; COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos el señor MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS, Soltero, Ingeniero; y señora BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, Soltera, Ejecutiva.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta; y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de CAPITULACION MATRIMONIAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue; SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la presente minuta de CAPITULACIONES MATRIMONIALES; PRIMERA: COMPARECIENTES:

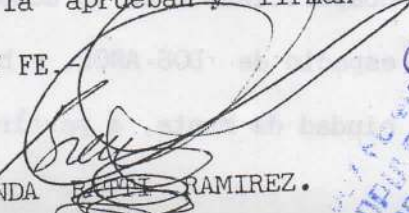
Comparecen por su propia y espontánea voluntad los señores INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, mayores de edad, domiciliados en Manta, Ejecutivos de Profesión.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los comparecientes en la actualidad mantienen Sociedad de hecho por espacio de DOS AÑOS, y han decidido contraer matrimonio en la ciudad de Manta, a partir del mes de Febrero del presente año.

50 de Jan
34, 44 y
570 copia
3 fecho
198
6ta Copia
Octubre 2/2000
Socio 7788
Abv. 14/2001

NOTARIA SUPLENTE

Existiendo situaciones anteriores de los comparecientes en cuanto a hijos habidos fuera del futuro matrimonio, bienes, etc, sin que el presente contrato, contravenga disposiciones ni perjudique a terceros, tienen a manera de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, dejar establecido el régimen de Sociedad cónyugal, bajo las siguientes modificaciones permitidas por la Ley.-TERCERA: Reafirman que a partir de la unión de hecho y de matrimonio, la administración de la sociedad cónyugal, será del marido.- CUARTA: BIENES: a) Que todos los bienes adquiridos a partir del matrimonio, ingresan al régimen de sociedad cónyugal, siempre y cuando así se deje expresado en el contrato de adquisición o en su defecto, el bien sea adquirido a nombre del marido y mujer a manera de copropiedad.- b) Que los bienes muebles, inmuebles, acciones en compañía, etc, que sean adquiridos a título personal por cada uno de los cónyuges no ingresan al régimen de sociedad cónyugal, no forman parte del haber social, para lo cual renuncian sus gananciales expresan. c) Que no existe deudas conjuntas que afecten al régimen posterior de sociedad a formarse.- QUINTA: Para su modificación o extinción, se deberá hacer por escritura pública de común acuerdo.- Usted señor Notario agregará las de estilo. Minuta firmada por el Abogado Jaime Cárdenas, Matrícula número Trescientos veinte del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,- Leída que les fué la presente escritura a los señores otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.


MOISES ELIDER ARAY DUEÑAS


BRENDA RAMIREZ.

Resolución por sentencia de Divorcio de Juez
En fecha de de 19...
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

-Tomo 1 Pág. 151 Acta 151

En Santa Marta Provincia de Bolívar

hoy día 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Wlber U. Nuncio Araya Duenas

19 54 nacido en Chone el 14 de Septiembre de 19 54 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ing. Civil con Cédula N° 130194759-2 domiciliado en Guayaquil de estado anterior Divorciado hijo de Wlber Araya y de Maria Duenas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Brenda Geraldina Ratti

19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, el 23 de Mayo de 19 65, de profesión Estudiante con Cédula N° 1304632440-7 domiciliada en Santa Marta de estado ante rior Divorciada hija de Wlber Ratti y de Geraldina Ramirez

LUGAR DEL MATRIMONIO : Santa Marta FECHA : 14 de Febrero de 1997

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

Los contrayentes por ser de estado conyugal divorciados presentaron la respectiva documentación que establece la ley de Contrayentes, presentando el testimonio de Escritura de Capitulaciones matrimoniales extendido por el Jefe de Registro Civil, para ser inscrito, con fecha 7 de Febrero

FIRMAS :
Wlber U. Nuncio Araya Duenas
Brenda Geraldina Ratti

Notaria Primera del Cantón Montecristi
Juana K. Villarreal
2007

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA PRIMERA COPIA POR MI LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE ENCARGADA DE ESTE CANTÓN ABOGADA PATRICIA MURILLO BARCIA, SOLICITADA POR EL ABOGADO KLEIN ZAMBRANO YEPEZ, CON MATRICULA NUMERO 2004 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 19 de Noviembre del 2007.- ESCRITURA NUMERO (052).- LA NOTARIA.-

NOTARIA PRIMERA DE MONTECRISTI
Patricia Murillo Barcia
Ab. Patricia Murillo Barcia
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Capitulación Matrimonial, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 7 de Febrero de 1997, celebrada entre Sres. Ing. Moisés Líder Vinicio Aray Dueñas y Sra. Brenda Geraldina Ratti Ramírez, queda legalmente inscrita bajo el No. 8 del Registro de Capitulaciones Matrimoniales, anotada en el Repertorio General No. 5.974, en ésta fecha.

Manta, Noviembre 29 del 2007

Dr. Patricio J. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



CARTA CESION Y TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2018.

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Yo, MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS con cedula 130194759-2, en mi calidad de accionista de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, por la presente cedo y transfiero a título gratuito (donación) a favor de MOISES AQUILES ARAY RATTI con cedula 131007005-5, únicamente la nuda propiedad de 50.000 acciones que mantengo en el capital social de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados unidos de América cada una numeradas de la 100.001 a la 150.000 inclusive contenidas en el título 010, por su parte MOISES AQUILES ARAY RATTI, acepta la cesión y transferencia de acciones y beneficios a su favor. El usufructo vitalicio permanecerá mientras ambos o uno de los padres viva.

Se procederá a notificar en comunicación separada a la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA

Atentamente,



MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS

C.C.130194759-2

CEDENTE



MOISES AQUILES ARAY RATTI

C.C. 131007005-5

CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN



CELULAR DE
CIUDADANÍA
N. 131007005-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAY RATTI
MOISES AGUILAR

SEXO Y ACOMPAÑADO
HOMBRE
SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN 15-05-18
VENCIMIENTO 15-05-23

DOMICILIO
MANTA
CANTÓN MANTA

FECHA DE EXPIRACIÓN 15-05-23

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V28332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAY DUEÑAS LIDER VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RATTI RAMIREZ BRENDA GERALDINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0007 M MANTA No. 0007 - 288 CERTIFICADO No. 1310070065 CEDULA No.

ARAY RATTI MOISES AGUILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

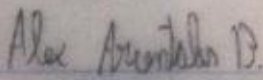


PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Nº (052) DECIMA
PRIMERA

Testimonio de Escritura de CAPITULACION MATRI-
MONIAL.-

Otorgantes: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.-

A favor:

Cuantía USD. INDETERMINADA

★ Por Retirar ★
CAPITULO
☐ SALDO — P.F.B.V. ☐

FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 de febrero de 1.997
Montecristi, 19 de Noviembre del 2007

NOTARIO

Dr. Jaime R. Villavicencia V.

COPIA

NUMERO (52)



CAPITULACION MATRIMONIAL: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

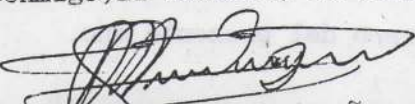
En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí; República del Ecuador; Hoy Siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete; Ante mí, Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, Notario Público Primero del cantón Montecristi; COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos el señor MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS, Soltero, Ingeniero; y señora BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, Soltera, Ejecutiva.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta; y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de CAPITULACION MATRIMONIAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue; SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la presente minuta de CAPITULACIONES MATRIMONIALES; PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen por su propia y espontánea voluntad los señores INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, mayores de edad, domiciliados en Manta, Ejecutivos de Profesión.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los comparecientes en la actualidad mantienen Sociedad de hecho por espacio de DOS AÑOS, y han decidido contraer matrimonio en la ciudad de Manta, a partir del mes de Febrero del presente año.

50 de Jan
34, 44 y
570 copia
3 fecho
198
6ta Copia
Octubre 2/2000
Socio 788
Abv. 14/2001

NOTARIA SUPLENTE

Existiendo situaciones anteriores de los comparecientes en cuanto a hijos habidos fuera del futuro matrimonio, bienes, etc, sin que el presente contrato, contravenga disposiciones ni perjudique a terceros, tienen a manera de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, dejar establecido el régimen de Sociedad cónyugal, bajo las siguientes modificaciones permitidas por la Ley.-TERCERA: Reafirman que a partir de la unión de hecho y de matrimonio, la administración de la sociedad cónyugal, será del marido.- CUARTA: BIENES: a) Que todos los bienes adquiridos a partir del matrimonio, ingresan al régimen de sociedad cónyugal, siempre y cuando así se deje expresado en el contrato de adquisición o en su defecto, el bien sea adquirido a nombre del marido y mujer a manera de copropiedad.- b) Que los bienes muebles, inmuebles, acciones en compañía, etc, que sean adquiridos a título personal por cada uno de los cónyuges no ingresan al régimen de sociedad cónyugal, no forman parte del haber social, para lo cual renuncian sus gananciales expresan. c) Que no existe deudas conjuntas que afecten al régimen posterior de sociedad a formarse.- QUINTA: Para su modificación o extinción, se deberá hacer por escritura pública de común acuerdo.- Usted señor Notario agregará las de estilo. Minuta firmada por el Abogado Jaime Cárdenas, Matrícula número Trescientos veinte del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,- Leída que les fué la presente escritura a los señores otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.


MOISES ELIDER ARAY DUEÑAS


BRENDA RAMIREZ.

Resolución por sentencia de Divorcio de Juez
En fecha de de 19...
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

-Tomo 1 Pág. 151 Acta 151

En Santa Marta Provincia de Bolívar

hoy día 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Wlber U. Nuncio Araya Duenas

19 54 nacido en Chone el 14 de Septiembre de 19 54 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ing. Civil con Cédula N° 130194759-2 domiciliado en Guayaquil de estado anterior Divorciado hijo de Wlber Araya y de Maria Duenas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Brenda Geraldina Ratti

19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, el 23 de Mayo de 19 65, de profesión Estudiante con Cédula N° 1304632440-7 domiciliada en Santa Marta de estado ante rior Divorciada hija de Wlber Ratti y de Geraldina Ramirez

LUGAR DEL MATRIMONIO : Santa Marta FECHA : 14 de Febrero de 1997

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

Los contrayentes por ser de estado conyugal divorciados presentaron la respectiva documentación que establece la ley de Contrayentes, presentando testimonio de Escritura de Capitulaciones matrimoniales extendido por el Jefe de Registro Civil, primer del Canton Montecristi, con fecha 7 de Febrero de 1997.

FIRMAS :
Wlber U. Nuncio Araya Duenas
Brenda Geraldina Ratti

Notaria Primera del Cantón Montecristi
Juana K. Villarreal
2007

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA PRIMERA COPIA POR MI LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE ENCARGADA DE ESTE CANTÓN ABOGADA PATRICIA MURILLO BARCIA, SOLICITADA POR EL ABOGADO KLEIN ZAMBRANO YEPEZ, CON MATRICULA NUMERO 2004 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 19 de Noviembre del 2007.- ESCRITURA NUMERO (052).- LA NOTARIA.-

NOTARIA PRIMERA DE MONTECRISTI
Patricia Murillo Barcia
Ab. Patricia Murillo Barcia
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Capitulación Matrimonial, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 7 de Febrero de 1997, celebrada entre Sres. Ing. Moisés Líder Vinicio Aray Dueñas y Sra. Brenda Geraldina Ratti Ramírez, queda legalmente inscrita bajo el No. 8 del Registro de Capitulaciones Matrimoniales, anotada en el Repertorio General No. 5.974, en ésta fecha.

Manta, Noviembre 29 del 2007

Dr. Patricio J. García J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



CARTA CESION Y TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2018.

SEÑOR

GERENTE GENERAL

CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA

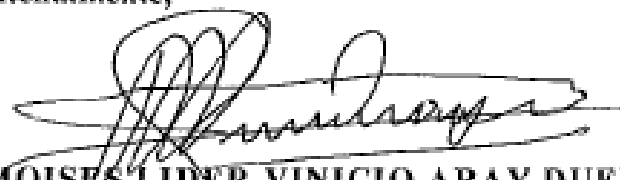
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Yo, MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS con cedula 130194759-2, en mi calidad de accionista de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, por la presente cedo y transfiero a título gratuito (donación) a favor de SARAH ANAIS ARAY RATTI con cedula 131049617-7, únicamente la nuda propiedad de 50.000 acciones que mantengo en el capital social de la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA, acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados unidos de América cada una numeradas de la 150.001 a la 200.000 inclusive contenidas en el título 010, por su parte SARAH ANAIS ARAY RATTI, acepta la cesión y transferencia de acciones y beneficios a su favor. El usufructo vitalicio permanecerá mientras ambos o uno de los padres viva.

Se procederá a notificar en comunicación separada a la compañía CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA

Atentamente,



MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS
C.C.130194759-2

CEDENTE



SARAH ANAIS ARAY RATTI
C.C. 131049617-7
CESIONARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRIPCIÓN

CELULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
 ARAY RATTI SARAH ANAIS
LUGAR DE NACIMIENTO
 SANTA SANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 131049617-7





EDUCACIÓN
 BACHILLERATO

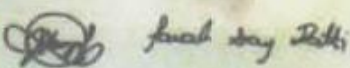
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
 BACHEL. EN CIENCIAS

APellidos y Nombres del Padre
 ARAY DURAN ROBERTO LUIS VARGAS

APellidos y Nombres de la Madre
 RATTI RAMIREZ JENIFER GERALDINA

LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
 SANTA
 2017-05-09

FECHA DE ESCRIPCIÓN
 2017-05-09







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SUBSECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 1 DE JUNIO DE 2017

007
 JUNTA No.

007 - 248
 MUNICIPIO

1310496177
 LEYENDA

ARAY RATTI SARAH ANAIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

SARAH
 PROVINCIA

SANTA
 CANTÓN

SANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 8

ZONA 1





CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 PRIMARIAS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS







Nº (052) DECIMA
PRIMERA

Testimonio de Escritura de CAPITULACION MATRI-
MONIAL.-

Otorgantes: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.-

A favor:

Cuantía USD. INDETERMINADA

★ Por Retirar ★
CAPITULO
☐ SALDO — P.F.B.V. ☐

FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 de febrero de 1.997
Montecristi, 19 de Noviembre del 2007

NOTARIO

Dr. Jaime R. Villavicencia V.

COPIA

NUMERO (52)



CAPITULACION MATRIMONIAL: ENTRE LOS SEÑORES INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

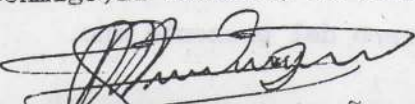
En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí; República del Ecuador; Hoy Siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete; Ante mí, Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, Notario Público Primero del cantón Montecristi; COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos el señor MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS, Soltero, Ingeniero; y señora BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, Soltera, Ejecutiva.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta; y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de CAPITULACION MATRIMONIAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue; SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la presente minuta de CAPITULACIONES MATRIMONIALES; PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen por su propia y espontánea voluntad los señores INGENIERO MOISES LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS Y SEÑORA BRENDA GERALDINA RATTI RAMIREZ, mayores de edad, domiciliados en Manta, Ejecutivos de Profesión.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los comparecientes en la actualidad mantienen Sociedad de hecho por espacio de DOS AÑOS, y han decidido contraer matrimonio en la ciudad de Manta, a partir del mes de Febrero del presente año.

50 de Jan
34, 44 y
570 copia
3 fecho
198
6ta Copia
Octubre 2/2000
Socio 788
Abv. 14/2001

COPIA
NOTARIO SUPLENTE

Existiendo situaciones anteriores de los comparecientes en cuanto a hijos habidos fuera del futuro matrimonio, bienes, etc, sin que el presente contrato, contravenga disposiciones ni perjudique a terceros, tienen a manera de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, dejar establecido el régimen de Sociedad cónyugal, bajo las siguientes modificaciones permitidas por la Ley.-TERCERA: Reafirman que a partir de la unión de hecho y de matrimonio, la administración de la sociedad cónyugal, será del marido.- CUARTA: BIENES: a) Que todos los bienes adquiridos a partir del matrimonio, ingresan al régimen de sociedad cónyugal, siempre y cuando así se deje expresado en el contrato de adquisición o en su defecto, el bien sea adquirido a nombre del marido y mujer a manera de copropiedad.- b) Que los bienes muebles, inmuebles, acciones en compañía, etc, que sean adquiridos a título personal por cada uno de los cónyuges no ingresan al régimen de sociedad cónyugal, no forman parte del haber social, para lo cual renuncian sus gananciales expresan. c) Que no existe deudas conjuntas que afecten al régimen posterior de sociedad a formarse.- QUINTA: Para su modificación o extinción, se deberá hacer por escritura pública de común acuerdo.- Usted señor Notario agregará las de estilo. Minuta firmada por el Abogado Jaime Cárdenas, Matrícula número Trescientos veinte del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,- Leída que les fué la presente escritura a los señores otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.


MOISES ELIDER ARAY DUEÑAS


BRENDA RAMIREZ.

Resolución por sentencia de Divorcio de Juez
En fecha de de 19...
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

-Tomo 1 Pág. 151 Acta 151

En Santa Marta Provincia de Bolívar

hoy día 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Wlber U. Nuncio Araya Duenas

19 54 nacido en Chone el 14 de Septiembre de 19 54 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ing. Civil con Cédula N° 130194759-2 domiciliado en Guayaquil de estado anterior Divorciado hijo de Wlber Araya y de Maria Duenas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Brenda Geraldina Ratti

19 65 nacida en Guayaquil el 23 de Mayo de 19 65 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 1304632440-7 domiciliada en Santa Marta de estado ante rior Divorciada hija de Wlber Ratti y de Geraldina Ramirez

LUGAR DEL MATRIMONIO : Santa Marta FECHA : 14 de Febrero de 1997

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

Los contrayentes por ser de estado conyugal divorciados presentaron la respectiva documentación que establece la ley de Contrayentes, presentando el testimonio de Escritura de Capitulaciones matrimoniales extendido por el Jefe de Registro Civil, para ser del Estado de Contrayentes, con fecha 7 de Febrero

FIRMAS :
Wlber U. Nuncio Araya Duenas
Brenda Geraldina Ratti

Notaria Primera del Cantón Montecristi
Juana K. Villarreal
2007

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA PRIMERA COPIA POR MI LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE ENCARGADA DE ESTE CANTÓN ABOGADA PATRICIA MURILLO BARCIA, SOLICITADA POR EL ABOGADO KLEIN ZAMBRANO YEPEZ, CON MATRICULA NUMERO 2004 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 19 de Noviembre del 2007.-
ESCRITURA NUMERO (052).- LA NOTARIA.-

NOTARIA PRIMERA DE MONTECRISTI
Patricia Murillo Barcia
Ab. Patricia Murillo Barcia
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Capitulación Matrimonial, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 7 de Febrero de 1997, celebrada entre Sres. Ing. Moisés Líder Vinicio Aray Dueñas y Sra. Brenda Geraldina Ratti Ramírez, queda legalmente inscrita bajo el No. 8 del Registro de Capitulaciones Matrimoniales, anotada en el Repertorio General No. 5.974, en ésta fecha.

Manta, Noviembre 29 del 2007

Dr. Patricio J. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

